

Ref: TG AMR 37/2016.014

Sr. Juan Orlando Hernández
Presidente de Honduras
Casa Presidencial, Bulevar Juan Pablo II
Tegucigalpa
Honduras

16 de mayo de 2016

**AMNESTY
INTERNATIONAL**



**Oficina Regional para las Américas
Secretariado Internacional**
Luz Saviñón 519, Col. Del Valle
Del Benito Juárez, C.P. 03100
Ciudad de México
T. +52(55) 47 47 16 00
<http://www.amnesty.org>

Señor Presidente,

Reciba un saludo cordial de Amnistía Internacional. Como es de su conocimiento, estamos monitoreando de forma permanente el respeto y garantía del derecho de toda persona a promover los derechos humanos, con el apoyo de nuestra membresía de más de 7 millones de personas alrededor del mundo.

En esta ocasión, nos dirigimos a usted para manifestar nuestra profunda preocupación por la situación que enfrentan las defensoras y los defensores de derechos humanos pertenecientes al **Pueblo Lenca de Honduras**, y para solicitarle que en su calidad de Presidente de la República impulse acciones de reconocimiento y protección eficaces para que estas personas puedan continuar con su trabajo de defensa y promoción de derechos humanos, particularmente de los pueblos Indígenas.

El pasado 2 de marzo del presente año fue asesinada, en La Esperanza - Intibucá, la defensora lenca de derechos humanos **Berta Cáceres**, cofundadora del **Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras COPINH**. El estado hondureño tenía una obligación de protección reforzada de dicha defensora, en cuanto era beneficiaria de medidas cautelares desde 2009. Medidas que fueron adoptadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos -CIDH, con el objetivo de proteger su vida e integridad personal.

El 5 de marzo la CIDH otorgó medidas cautelares a las y los familiares de Berta Cáceres, y a los y las integrantes del COPINH, ante varios y graves incidentes de seguridad que estaban ocurriendo con posteridad a la muerte de la defensora¹. Estos incidentes venían a sumarse a los que durante años han sufrido varios miembros del COPINH².

¹ Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Medida Cautelar No. 112-16, Asunto miembros de COPINH y familiares de Berta Cáceres respecto de Honduras, 5 de Marzo de 2016

² Ver las distintas acciones emitidas por Amnistía Internacional: Aparentes ejecuciones extrajudiciales y temor por la seguridad, AMR 37/05/97/s, Disponible en: <https://www.amnesty.org/en/documents/amr37/005/1997/en/>, Temor por la seguridad, AMR 37/05/00/s, – Temor por la seguridad / tortura / preocupación médica, AMR 37/016/2003/s, Disponible en: <https://www.amnesty.org/en/documents/amr37/016/2003/en/>; Honduran Indigenous leaders at risk of unfair imprisonment, 19 September 2013, 00:00 UTC, Disponible en: <https://www.amnesty.org/en/latest/news/2013/09/honduras-indigenous-leaders/>; Disponible en: <https://www.amnesty.org/en/documents/amr37/005/2000/en/>; “Defender los derechos humanos es un crimen en Honduras”, 22 noviembre 2013, 00:00 UTC, Disponible en: <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2013/11/honduras-human-rights-defenders-under-threat/>

A pesar de que las personas integrantes del COPINH, así como la familia de la defensora Berta Cáceres, son beneficiarias de medidas cautelares, los ataques directos en su contra, así como el hostigamiento, no han cesado y por el contrario, se han incrementado en frecuencia, tal como se relata a continuación, a título de muestra:

- Entre el 3 de marzo y el 12 de marzo, el transporte de la familia fue seguido por otros vehículos no identificados; sedes del COPINH fueron objeto de vigilancia por personas vestidas de civil, incluyendo durante altas horas de la noche, y en las comunidades base del COPINH estuvieron rondando carros no identificados sin placas.
- El 15 de marzo fue asesinado Nelson García, miembro del COPINH, cuando estaba a punto de entrar a su casa para almorzar. Nelson García venía de organizar a la comunidad frente a un desalojo programado para ese día.
- El 5 de abril, la Red de Defensoras de Honduras denunció que integrantes del COPINH que se encontraban manifestándose frente a las oficinas del Ministerio Público, habrían sido agredidos por las fuerzas de policía y militares³.
- El 15 de abril, durante una movilización hacia el Río Gualcarque en el Marco del Encuentro Internacional de los Pueblos, miembros del COPINH y de otras organizaciones nacionales e internacionales, fueron atacadas por personas armadas. La policía estaba presente y no impidió el ataque. Finalmente escoltaron a los miembros de COPINH fuera de la zona, después de que los participantes internacionales los convencieran de que reaccionaran⁴.
- El lunes 9 de mayo, el COPINH dio a conocer públicamente que una movilización pacífica realizada en las inmediaciones del Palacio Presidencial había sido reprimida por agentes de las fuerzas de seguridad con gases lacrimógenos y agresiones que dieron como resultado varios participantes heridos⁵.

Así mismo, en el departamento de La Paz, el pasado 9 de mayo la defensora lenca de derechos humanos **Ana Miriam Romero**, fue nuevamente amenazada. La defensora, quien hace parte del **Movimiento Indígena Independiente Lenca de la Paz – MILPAH** y del Consejo Indígena de San Isidro Labrador, en Santa Elena, La Paz, fue amenazada en su casa, frente a sus hijos menores de edad, por 4 hombres armados con machetes y un arma de fuego. Los hechos sucedieron alrededor de las 4:30 de la tarde.

La defensora Ana Miriam Romero también es beneficiaria de medidas cautelares otorgadas por la CIDH desde noviembre de 2015⁶ en razón de los distintas agresiones sufridas por ella, su esposo, el también líder Lenca Rosalío Vásquez, y otros 12 miembros del Consejo Indígena de San Isidro. Ana Miriam Romero y MILPAH denunciaron ante las autoridades hondureñas que la defensora y sus hijos menores de edad, fueron víctimas de violencia por parte de agentes de seguridad del estado durante un allanamiento realizado a su hogar el 22 de octubre de 2015. El pasado 29 de enero, la casa de la defensora y su familia, fue quemada. Esta situación, fue denunciada a las autoridades y la obligó a trasladarse en compañía de su familia, a un nuevo sitio, donde nuevamente fue amenazada.

Ante los hechos del 9 de mayo, y como parte de la implementación de las medidas cautelares de la que es beneficiaria Ana Miriam Romero llamó a la policía, que se presentó en la casa de la defensora el 10 de mayo y tomó la denuncia correspondiente. La policía también fue informada, vía telefónica, acerca de que 3 hombres armados con machetes y pistolas, realizaron disparos al aire, en los alrededores de la casa de Ana Miriam Romero en la madrugada del 13 de mayo.

De acuerdo con el relato anterior, **la situación de Ana Miriam Romero y de su familia, así como la de la familia de Berta Cáceres y de las y los integrantes del COPINH, es crítica y requiere acciones contundentes y eficaces de**

³ https://mobile.facebook.com/story.php?story_fbid=1057334634337968&id=822095354528565&refsrc=https%3A%2F%2Fm.facebook.com%2Fvideo.php&_rdr y <http://www.clibrehonduras.com/alerta/fuerzas-armadas-reprimen-protesta-por-asesinato-de-bertha-c%C3%A1ceres>

⁴ <https://www.amnesty.org/es/documents/amr37/3776/2016/es/>

⁵ <https://www.copin.hk.org/article/copinh-comunicado-frente-la-represion-violenta-el/>

⁶ Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Medida Cautelar No. 589/15. Ana Miriam Romero y otros, respecto de Honduras.

protección, que vayan más allá de un enfoque policial, y que garanticen su vida e integridad, tal como lo ordenan las medidas cautelares No. 589/15 y No. 112-16, así como se requiere que se garanticen cambios estructurales para la defensa de los derechos humanos.

En este sentido, instamos a que el estado de Honduras, a través de sus más altos funcionarios, reconozca que la labor de defensa de los derechos del Pueblo Lenca es legítima y que no puede ser objeto de ataques. Este reconocimiento puede tomar la forma de declaración pública por usted y sus funcionarios del más alto nivel y conocida trayectoria en el país, mediante visitas de estos funcionarios a las y los defensores que se encuentran en riesgo, o mediante la implementación de una campaña sobre el tema de defensores y defensoras de derechos humanos, tal como lo ordenó la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso *Kawas Fernández vs. Honduras*⁷.

En segundo lugar, es necesario que se impulsen investigaciones imparciales, oportunas y exhaustivas, no solamente frente al asesinato de la defensora Berta Cáceres, sino frente a los hechos de hostigamiento, intimidación y agresiones a la integridad personal que han sido mencionados en esta carta, así como las demás agresiones denunciadas por las organizaciones COPINH y MILPAH ante las autoridades hondureñas. Acabar con la impunidad en casos de ataques contra defensores y defensoras de derechos humanos, es un paso esencial para su protección. El acceso a la justicia es un derecho humano que debe asegurarse más allá casos emblemáticos y su garantía envía un mensaje contundente a los agresores, acerca de las consecuencias legales que implica atacar a quienes promueven derechos humanos.

Finalmente, es necesario que las autoridades a cargo de la concertación de las medidas cautelares mantengan un canal de comunicación abierto a las peticiones de las personas defensoras de derechos humanos, y que permita que las autoridades del más alto nivel estén informadas y puedan intervenir rápidamente ante una situación crítica como la actual. Así mismo, se requiere que las medidas se concierten de forma efectiva con las personas beneficiarias y que de ellas se informe, así como sobre su importancia, a las autoridades locales encargadas de darles cumplimiento cotidiano.

En su condición de Presidente, y por lo tanto, dado su rol de garantizar los derechos humanos en Honduras, tiene usted la oportunidad de superar la situación crítica que enfrentan las personas defensoras Lenca. Esperamos conocer las medidas que, no dudamos, adoptará. Puede comunicarse directamente en el siguiente correo: defensoresamerica@amnesty.org

Cordialmente,

Erika Guevara Rosas - Directora para las Américas

Perseo Quiroz – Director de Amnistía Internacional México

Atila Roque - Director Ejecutivo de Amnistía Internacional Brasil

Mariela Belski – Directora de Amnistía Internacional Argentina

Ana Piquer - Directora Ejecutiva de Amnistía Internacional Chile

Mariana Labastie – Directora Ejecutiva de Amnistía Internacional Uruguay

⁷ Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso *Kawas Fernández vs. Honduras*, Sentencia de 3 de abril de 2009, (Fondo, Reparaciones y Costas).

Rosalía Vega – Directora de Amnistía Internacional Paraguay

Marcos Gómez – Director de Amnistía Internacional Venezuela

Marina Navarro Mangado – Directora Ejecutiva de Amnistía Internacional Perú

Liza Gallardo – Directora de Amnistía Internacional Puerto Rico

Esteban Beltrán – Director de Amnistía Internacional España

Margaret Huang – Directora Ejecutiva de Amnistía Internacional Estados Unidos

Béatrice Vaugrante – Directora General de Amnistía Internacional para Canadá Francófono

Alex Neve – Secretario General de Amnistía Internacional para Canadá Anglófono

c.c. Secretario de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización y Comisionado Nacional de los Derechos Humanos